DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20261043**	**Proceso #**	**SMC-MS-0562026**

Señores:	CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA S.A.S NIT. 901.664.147-1 R/L HENRY ALBERTO PEDROZA LOPEZ C.C.No.1.057.575.063 DE SOGAMOSO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted (es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre otros la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de prestación de servicios
Objeto contractual	SERVICIO DE ENGRASE, DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas

VEHICULO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MOTOCICLETA (L5)	Despinche de llantas sellomatic (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
	Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
CAMIONETA (N1)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 34.580,67	$ 6.570,33	$ 41.151,00
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
	Vulcanizada sellomatic para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 140.800,00	$ 26.752,00	$ 167.552,00
	Neumático para vehículo	$ 105.600,00	$ 20.064,00	$ 125.664,00
CAMION, VOLQUETA "SENCILLA"(N2)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 49.369,75	$ 9.380,25	$ 58.750,00
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
	Vulcanizada sellomatic para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 316.800,00	$ 60.192,00	$ 376.992,00
	Neumático para vehículo	$ 211.200,00	$ 40.128,00	$ 251.328,00
	Oring para Vehiculo	$ 14.079,83	$ 2.675,17	$ 16.755,00
CAMION TRACTO CAMION VOLQUETA "Doble Troque" (N3)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
	Despinche de llantas neumática vehículo	$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
	Vulcanizada de llantas vehículo	$ 316.800,00	$ 60.192,00	$ 376.992,00
	Neumático para vehículo	$ 211.200,00	$ 40.128,00	$ 251.328,00
	Oring para vehículo	$ 14.079,83	$ 2.675,17	$ 16.755,00
MAQUINARIA AMARILLA	Despinche de llantas sellomatic Maquinaria Amarilla	$ 127.617,65	$ 24.247,35	$ 151.865,00
	Despinche de llantas neumática Maquinaria Amarilla	$ 123.200,00	$ 23.408,00	$ 146.608,00
	Vulcanizada de llanta de Maquinaria Amarilla	$ 804.647,06	$ 152.882,94	$ 957.530,00
	Neumático para Maquinaria Amarilla	$ 422.400,00	$ 80.256,00	$ 502.656,00
	Oring para Maquinaria Amarilla	$ 28.159,66	$ 5.350,34	$ 33.510,00

REFERENCIA	MEDIDA (mm)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
TR13		$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
TR15		$ 21.120,17	$ 4.012,83	$ 25.133,00
TR573		$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
TR570		$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
V3 206		$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
V3 204		$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
PARCHE				
Referencia	Medida (mm)	Valor unitario	IVA	Valor Total
VF6	50*50	$ 7.040,34	$ 1.337,66	$ 8.378,00
VF8	67*67	$ 12.320,17	$ 2.340,83	$ 14.661,00
BP3	100*100	$ 3.520,17	$ 668,83	$ 4.189,00
BP4	130*130	$ 4.400,00	$ 836,00	$ 5.236,00
BP5	165*165	$ 5.279,83	$ 1.003,17	$ 6.283,00
BP6	240*240	$ 6.159,66	$ 1.170,34	$ 7.330,00
BP7	290*290	$ 7.040,34	$ 1.337,66	$ 8.378,00
BP9	380*380	$ 8.800,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00
BP10	430*430	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
RC10	75*75	$ 17.600,00	$ 3.344,00	$ 20.944,00
RC12	115*70	$ 26.400,00	$ 5.016,00	$ 31.416,00
RC14	130*85	$ 35.200,00	$ 6.688,00	$ 41.888,00
RC20	120*80	$ 38.794,12	$ 7.370,88	$ 46.165,00
RC35	200*150	$ 42.240,34	$ 8.025,66	$ 50.266,00

	<table><tr><td>RC40</td><td>190*95</td><td>$ 45.759,66</td><td>$ 8.694,34</td><td>$ 54.454,00</td></tr><tr><td>RC42</td><td>260*130</td><td>$ 49.279,83</td><td>$ 9.363,17</td><td>$ 58.643,00</td></tr><tr><td>RC44</td><td>335*130</td><td>$ 52.800,00</td><td>$ 10.032,00</td><td>$ 62.832,00</td></tr><tr><td>RC45</td><td>230*180</td><td>$ 56.320,17</td><td>$ 10.700,83</td><td>$ 67.021,00</td></tr><tr><td>RC46</td><td>440*175</td><td>$ 59.840,34</td><td>$ 11.369,66</td><td>$ 71.210,00</td></tr><tr><td>RC50</td><td>585*180</td><td>$ 63.359,66</td><td>$ 12.038,34</td><td>$ 75.398,00</td></tr><tr><td>RC52</td><td>585*240</td><td>$ 66.879,83</td><td>$ 12.707,17</td><td>$ 79.587,00</td></tr><tr><td>RC55</td><td>330*260</td><td>$ 70.400,00</td><td>$ 13.376,00</td><td>$ 83.776,00</td></tr><tr><td colspan="2">Grafado de manguera hidráulica 1" R11</td><td>$ 106.063,03</td><td>$ 20.151,97</td><td>$ 126.215,00</td></tr><tr><td colspan="2">Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13</td><td>$ 101.626,05</td><td>$ 19.308,95</td><td>$ 120.935,00</td></tr><tr><td colspan="2">Graseras rectas 1/4"</td><td>$ 12.932,77</td><td>$ 2.457,23</td><td>$ 15.390,00</td></tr><tr><td colspan="2">Graseras curvas 1/4"</td><td>$ 15.993,28</td><td>$ 3.038,72</td><td>$ 19.032,00</td></tr><tr><td colspan="2">Acople rápido neumático 1/2"</td><td>$ 175.083,19</td><td>$ 33.265,81</td><td>$ 208.349,00</td></tr><tr><td colspan="2">Cámara freno de aire T30</td><td>$ 622.230,25</td><td>$ 118.223,75</td><td>$ 740.454,00</td></tr><tr><td colspan="2">Servicio de escáner y diagnostico</td><td>$ 482.219,33</td><td>$ 91.621,67</td><td>$ 573.841,00</td></tr></table>
Valor del contrato	El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000,00).**
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es por el término de **CUATRO (4) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1. Realizar las actividades tales como: (a). Montaje, desmonte y despinche de llantas de la maquinaria y vehículos a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos. (b) Grafado de mangueras, (c) Servicio de Scanner y diagnóstico y (d) Suministro de elementos necesarios para realizar en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integral de este documento. 2. Garantizar los trabajos a la Maquinaria y vehículos del Municipio, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos y fines de semana, dentro de la jurisdicción del municipio. 3. Reparar o reemplazar según el caso las mangueras y líneas húmedas y de aire para maquinaria y equipo 4. Garantizar 100% la calidad, de las los elementos, repuestos o accesorios utilizados para el mantenimiento de la maquinaria y vehículos del municipio

	los cuales deberán ser de marca reconocida 5. Diligenciar planilla diaria de trabajos suministrada por la Secretaria de Infraestructura y proyectos (hoja de cálculo entregada por el supervisor), para el registro de trabajos en cada vehículo y mantenerla actualizada, entregar informes al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del trabajo, placa del automotor, cantidades ejecutadas y su costo, así como firma del conductor. El contratista deberá expedir un recibo, vale u otro medio físico donde se registre el trabajo realizado, el cual debe contener como mínimo: fecha, descripción del ítem, unidad de medida y cantidad, el cual debe tener nombre legible, firma y cédula del operador del equipo. 6. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien por parte del supervisor. 7. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos dos automotores simultáneamente. 8. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista. 9. Asumir sin ningún costo para la Entidad los daños ocasionados por la manipulación de las maquinaria y vehículos mientras se encuentren en proceso de despinche. 10. El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales o elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral 11. El contratista deberá cargar todos los documentos contractuales (Pólizas, estampillas, cuentas de cobro con sus respectivos soportes y demás documentos) en la plataforma de SECOP II, siendo obligaciones del contratista. Así mismo, deberá mantener actualizadas las garantías. 12. El contratista, deberá realizar la prestación del servicio objeto del contrato respecto a las líneas y/o modelos y/o cilindrajes y/o cantidades descritas en las especificaciones técnicas, las cuales podrán disminuir y/o incrementar durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud del Supervisor.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

Nro. CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000508	2.3.2.02.02.008.05-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vía del Municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402113	1.2.1.0.00	8714199	$10.000.000
	2.3.2.02.02.008.05-16-24-2402-1120035	Implementación proyecto recuperación de la infraestructura de la malla vial del Municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2402043	1.2.1.0.00	8714199	$10.000.000
TOTAL						$20.000.000

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago

El municipio pagará el valor del contrato así: Mediante actas parciales de acuerdo con la prestación de servicios relacionados en el objeto contractual, aprobadas por el supervisor designado para tal fin. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

- Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato.

	Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **JAYSSON ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura y Proyectos del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de

diciembre de 2016.

Garantías

Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
Calidad del bien o Servicio	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5 % del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante el término de ejecución del contrato	200 SMLMV

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la gerencia de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de contratación.

Contactos: Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	**Nombre**	**JAYSSON ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES**		
	Cargo	Profesional universitario		
	Teléfono			Infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**		
	Cargo	Secretario de infraestructura y proyectos		
	Teléfono		**Correo**	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**JUAN MANUEL PEREZ FONSECA**		

	Cargo	Gerente de contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: